

Gobierno del Estado de Guerrero

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-12000-16-0936-2018

936-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,384,074.1
Muestra Auditada	1,026,626.8
Representatividad de la Muestra	74.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Guerrero por 1,384,074.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 1,026,626.8 miles de pesos, monto que representó el 74.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 en la auditoría 980-DS.GF, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ejecutor de los recursos, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 22 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial el Estado de Guerrero en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado con fecha 30 de junio de 2017; por otro lado, con fecha del 24 de mayo de 2017 el gobierno del estado de Guerrero informó el compromiso de control interno para la debida atención de los acuerdos; sin embargo, a la fecha de la revisión de los recursos del FAFEF 2017, el ente ejecutor del fondo no ha presentado la documentación que atienda los compromisos pactados en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su atención, número 003/CP2016, por lo que no se atiende la recomendación.

2017-B-12000-16-0936-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con los acuerdos donde se establecieron los mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas en el Control Interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Se comprobó que el Gobierno del estado de Guerrero recibió de la SHCP, por conducto de la Tesorería de la Federación, los recursos del fondo por 1,384,074.1 miles de pesos de acuerdo con la distribución y calendarización publicadas en el Diario Oficial de la Federación;

asimismo, se constató que se abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del FAFEF 2017 que generó intereses por 8,937.7 miles de pesos.

3. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a las 10 dependencias ejecutoras del gasto, debido a que entregó los recursos después de los 5 días hábiles que marca la normativa.

2017-B-12000-16-0936-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron los recursos FAFEF 2017 a las dependencias ejecutoras dentro del periodo establecido por la normativa.

4. El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG dependencia ejecutora) administró los recursos del FAFEF 2017 en una cuenta bancaria productiva, transfirió injustificadamente recursos del FAFEF 2017 a dos cuentas propias por un monto de 69,887.8 miles de pesos y 110,400.8 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron reintegrados con fecha anterior al corte de la auditoría sin los intereses que se pudieron haber generado desde su transferencia hasta su reintegro.

El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio núm. DG/285/2018 de fecha 04 de abril de 2018, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de recursos por 165.7 miles de pesos, por concepto de los intereses que se pudieron haber generado desde su transferencia hasta su reintegro.

2017-B-12000-16-0936-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión transfirieron injustificadamente recursos del FAFEF 2017 a dos cuentas propias que posteriormente reintegraron pero sin los intereses por la disposición de los recursos.

5. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero transfirió recursos del FAFEF 2017 a una cuenta bancaria de la Secretaría General de Gobierno del estado de Guerrero por 84,000.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados

posteriormente a la cuenta de origen correspondiente sin los intereses que se pudieron haber generado desde su transferencia hasta su reintegro que ascienden a 1.1 miles de pesos.

2017-B-12000-16-0936-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión transfirieron recursos del FAFEF 2017 a otra cuenta bancaria del Gobierno del estado de Guerrero, los cuales fueron reintegrados sin los intereses que se pudieron haber generado por 1.1 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

6. La Secretaría de Finanzas y Administración realizó los registros contables y presupuestales de las operaciones de ingresos del fondo, las cuales están debidamente actualizadas, identificadas y controladas, y que importan un total de 1,393,011.9 miles de pesos; dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2017 por 1,384,074.1 más los intereses generados en la cuenta bancaria específica por 8,937.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017.

7. Se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración, realizó los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; que cuentan con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; que los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; y que la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado" y se identifica con el nombre del Fondo.

8. Se verificó que el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de las Secretarías General de Gobierno; de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; Desarrollo Social; Protección Civil y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, no canceló la documentación con la leyenda de "Operado" y está no se identificó con el nombre del Fondo; en su "Reporte Cierre del Ejercicio FAFEF 2017" existen montos de obras que no coinciden con los registros contables y presupuestales presentados por la entidad. Además, se constató que se realizaron pagos por medio de cheques y debieron realizarse por transferencia electrónica.

2017-B-12000-16-0936-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del

Estado de Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación con la leyenda de "Operado", no conciliaron la información de las obras pagadas con el FAFEF 2017 con la registrada en la contabilidad del estado y realizaron pagos por medio de cheques, y debieron realizarlos por transferencia electrónica.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. Del presupuesto original del FAFEF 2017 asignado al estado de Guerrero por 1,384,074.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 1,126,321.8 miles de pesos y quedó un importe de 156,923.5 miles de pesos como recursos devengados y/o comprometidos, además se reintegraron 5.3 miles de pesos a la TESOFE con lo que se determinaron recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2017 por 100,823.5 miles de pesos, cifra que representó el 7.3% de los recursos asignados.

Al 31 de marzo de 2018, de un disponible de 1,393,011.9 miles de pesos, el gobierno del estado de Guerrero realizó pagos por 1,283,860.8, y reintegró 10,383.6 miles de pesos, por lo que no ejerció 89,829.7 miles de pesos, sin que se realizara su reintegro a la TESOFE; adicionalmente, se generaron intereses por 8,937.8 miles de pesos, los cuales tampoco fueron reintegrados a la TESOFE, para un total no reintegrado de 98,767.5 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Descripción de la Partida	Programado /Modificado (En caso de presentarse)	Comprometido o al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido o (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018	Total Pagado en el primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	825,672.1	727,308.0	627,094.7	504,759.9		122,334.8	627,094.7	98,767.5
II. Saneamiento Financiero	336,266.4	336,266.4	336,266.4	336,266.4			336,266.4	
III. Saneamiento de Pensiones	157,172.7	157,172.7	157,172.7	135,056.4		22,116.3	157,172.7	
IV. Modernización de Catastro y Registro Público de la Propiedad	29,047.0	29,047.0	29,047.0	29,047.0			29,047.0	
Gastos Indirectos	25,517.0	25,517.0	25,517.0	17,475.9		8,041.1	25,517.0	
VI. Sistema de Protección Civil	3,900.0	3,900.0	3,900.0	3,900.0			3,900.0	
VIII. Liberación de derecho de vía	6,498.9	6,498.9	6,498.9	1,500.0		4,998.9	6,498.9	
Comisiones bancarias	0.0	90.5	90.5	52.5		38.0	90.5	
Fuera de rubro		98,273.6	98,273.6	98,263.7		9.9	98,273.6	
Intereses					10,383.6		10,383.6	
Subejercicio							98,767.5	
Recursos FAFEF 2017	1,384,074.1	1,384,074.1	1,283,860.8	1,126,321.8	10,383.6	157,539.0	1,393,011.9	98,767.5

2017-A-12000-16-0936-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 98,767,468.86 pesos (noventa y ocho millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 86/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por la falta de aplicación de los recursos del FAFEF 2017 al 31 de marzo de 2018 en los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), correspondientes al ejercicio fiscal 2017, lo que originó que la población objetivo no recibiera los beneficios programados, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Coordinación Fiscal.

10. Se constató que el Gobierno del estado destinó recursos del fondo en inversión en infraestructura física por 627,094.7 miles de pesos, correspondientes a la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; asimismo, un importe de 25,517.0 miles de pesos del total, se aplicó por concepto de gastos indirectos, y representó el 2.0% del monto total pagado en el rubro, por lo que no excedió del porcentaje permitido en la Ley.

11. Se constató que el Gobierno del estado de Guerrero transfirió a la Secretaría de la Defensa Nacional recursos por 98,263.7 miles de pesos, para la obra denominada “Construcción de un Cuartel Militar para un Batallón de Infantería, con su Unidad Habitacional Militar, en el predio de Los Llanos, municipio de Teloloapan, Guerrero, donde no se aprecia el cumplimiento del objetivo del fondo determinado en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a fortalecer el presupuesto del estado y de las regiones que lo conforman.

2017-A-12000-16-0936-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 98,263,700.00 pesos (noventa y ocho millones doscientos sesenta y tres mil setecientos pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por haber transferido recursos del FAFEF 2017 a la Secretaría de la Defensa Nacional para la Construcción de un Cuartel Militar para un Batallón de Infantería, con su Unidad Habitacional Militar, en el predio de Los Llanos, municipio de Teloloapan, Guerrero, inversión que no se ajusta a los objetivos del fondo en virtud de que no se aprecia el fortalecimiento del presupuesto del estado.

12. El Gobierno del estado de Guerrero destinó 336,266.4 miles de pesos del FAFEF 2017 para pago de deuda pública, en conceptos de amortización de capital e intereses por 134,499.0 miles de pesos y 201,767.4 miles de pesos, respectivamente; asimismo, contó con la autorización del Congreso del Estado para la contratación correspondiente y los contratos se inscribieron en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, y en el registro estatal de deuda.

13. El Gobierno del estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, destinó 9.9 miles de pesos para el pago de combustible en el rubro de gastos indirectos; sin embargo, no se cuenta con la evidencia documental de que fue utilizado para la supervisión de obras pagadas con recursos de FAFEF 2017.

El estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos por 9.9 miles de pesos, más los rendimientos generados por un monto de 0.2 miles de pesos.

2017-B-12000-16-0936-08-006 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión destinaron recursos para el pago de combustible en el rubro de gastos indirectos, sin la evidencia documental de que fue utilizado para la supervisión de obras pagadas con recursos del FAFEF 2017.

14. El Gobierno del estado de Guerrero, a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Guerrero, destinó recursos del fondo por 157,172.7 miles de pesos para cubrir pagos complementarios de la nómina de jubilados y pensionados del Estado de Guerrero, conceptos financiables con el FAFEF, que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

15. El Gobierno del estado de Guerrero, con los recursos del FAFEF 2017, destinó 29,047.0 miles de pesos para homologar los registros públicos, así como para la modernización de los catastros, con objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones; asimismo, para la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local.

16. El Gobierno del Estado de Guerrero no destinó recursos del FAFEF 2017 para el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, ni para educación pública.

17. Se constató que el Gobierno del Estado de Guerrero, destinó recursos del FAFEF 2017 por 3,900.0 miles de pesos dentro del sistema de protección civil y transfirió recursos para el pago de Derecho de liberación de vía por 6,498.9 miles de pesos, conceptos que son financiables con el FAFEF.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

18. Se verificó que el Gobierno del estado de Guerrero informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del

FAFEF 2017 y de forma pormenorizada, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único denominados “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores, mismos que fueron publicados en su Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de internet en su portal de transparencia.

19. Se constató que el Gobierno del Estado de Guerrero no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones, ni realizó la evaluación de los recursos del FAFEF 2017 establecido por la normativa.

2017-A-12000-16-0936-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

20. Con el análisis de la información reportada en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero y la página <http://guerrero.gob.mx/articulos/transparencia-sefina-guerrero/>, así como los estados de cuenta bancarios del FAFEF 2017, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2017, ya que en el Sistema de Formato Único se reportaron 1,040,861.1 miles de pesos y en los estados de cuenta bancarios 1,126,327.1 por lo que 85,465.9 miles de pesos fueron registrados en el sistema indebidamente.

2017-B-12000-16-0936-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron la información del FAFEF 2017 reportada a la SHCP con la registrada en la contabilidad del estado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

21. Se constató que seis expedientes de adquisiciones ejecutadas con cargo total o parcial a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2017, cuyas ejecutoras fueron el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, la Secretaría de Protección Civil y la Secretaría de Finanzas y Administración; se constató que cinco de ellas fueron adjudicadas directamente y cumplieron con lo establecido en las disposiciones legales y una se llevó a cabo mediante el proceso de invitación a cuando menos tres contratistas, conforme a la normativa.

22. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones con cargo a los recursos del FAFEF 2017, cuyas ejecutoras fueron el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa y la Secretaría de Protección Civil, se comprobó que están amparadas en un contrato debidamente formalizado y que contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa; los procesos de adquisiciones se llevaron a cabo de acuerdo a los plazos de entrega y montos establecidos en el contrato; y mediante inspección física se constató que los bienes adquiridos están en funcionamiento y cuentan con el resguardo correspondiente.

Obra Pública

23. De una muestra de 62 obras, se constató que 13 obras se adjudicaron mediante licitación pública, 1 por invitación restringida y 32 por adjudicación directa, donde los casos de excepción a la licitación están debidamente sustentados; los procesos de licitación se realizaron conforme a la normativa, y están amparadas en un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

24. Se constató que de las 62 obras seleccionadas como muestra de auditoría, 13 se adjudicaron sin sujetarse a los rangos establecidos en la normativa, y no cuentan con el dictamen de excepción a la licitación debidamente fundado y motivado.

2017-B-12000-16-0936-08-008

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron 13 adquisiciones sin sujetarse a los rangos establecidos en la normativa, y no cuentan con el dictamen de excepción a la licitación debidamente fundado y motivado.

25. Con la revisión de 62 expedientes de obra seleccionados como muestra de auditoría, ejecutadas con cargo total o parcial a los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2017, se constató que 15 contratos elaborados por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa están basados en la

normativa federal cuando debieron basarse en la normativa estatal, y 35 expedientes no cuentan con las fianzas de vicios ocultos ni con el acta de entrega recepción correspondiente.

2017-B-12000-16-0936-08-009 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión elaboraron 15 contratos de obras con normativa errónea y en 35 expedientes no integraron las fianzas de vicios ocultos ni el acta de entrega recepción correspondiente.

26. Con la revisión de 62 expedientes unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, ejecutadas con cargo total o parcial a los Recursos del fondo, se constató que la Secretaría de Desarrollo Social realizó el proyecto denominado “Remodelación y/o Ampliación de las Instalaciones del Polideportivo CICI Renacimiento”, ubicado en Acapulco de Juárez, Guerrero, el cual se fraccionó para su ejecución en ocho contratos, y adjudicó tres de ellos a la misma empresa, que es la que realizó el proyecto, como se indica a continuación:

**OBRAS QUE NO CUMPLEN CON EL CORRECTO PROCESO DE ADJUDICACIÓN
DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
CUENTA PÚBLICA 2017**

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE CONTRATADO (miles de pesos)	CONTRATISTA	PERIODO DE EJECUCIÓN
SDS- FAFEF/001- 2017	1.- APLICACIÓN DE 9,993.59 M2 DE PINTURA EN DIFERENTES AREAS DE PARQUE POLIDEPORTIVO CICI RENACIMIENTO, ETAPA 1 (APLICACIÓN DE PINTURA EN 3,135.29 M2 DISTRIBUIDOS EN BARRA PERIMETRAL, CANCHA DE FUTBOL RAPIDO Y CANCHA DE TENIS) EN ACAPULCO DE JUÁREZ GRO. Y APLICACIÓN DE 9,993.59 M2 DE PINTURA EN DIFERENTES AREAS DE PARQUE POLIDEPORTIVO CICI RENACIMIENTO ETAPA 2 (APLICACIÓN DE PINTURA EN 3,402.22 M2 DISTRIBUIDOS EN CANCHA DE BASQUETBALL Y VOLEIBOL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, GIMNASIO Y BAÑOS) EN ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO.	1,103.2	CONSTRUCCIÓN AVANZADA HD SA DE C.V	17-11-2017 AL 20-12-2017
SDS- FAFEF/002- 2017	2.- APLICACIÓN DE 9,999.59 M2 DE PINTURA EN DIFERENTES AREAS DE PARQUE POLIDEPORTIVO CICI RENACIMIENTO, ETAPA 3 (APLICACIÓN DE PINTURA EN 3,456.08 M2 DISTRIBUIDOS EN AUDITORIO, CONSULTORIO DENTAL, AREA DE PSICOLOGÍA, CAFETERÍA Y CANCHA DE FUTBOL SOCCER) EN ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN 5,000.00 M2 DE AREAS EN JARDINERÍA ETAPA 1 (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTAS) EN PARQUE POLIDEPORTIVO CICI UBICADO EN CD. RENACIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO Y RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 5,000.00 M2 DE JARDINERÍA ETAPA 2 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABONOS E INSECTICIDAS EN PARQUE POLIDEPORTIVO CICI UBICADO EN CD. RENACIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	1,366.1	CONSTRUCCIÓN AVANZADA HD SA DE C.V	17-11-2017 AL 20-12-2017
SDS- FAFEF/003- 2017	3.- CONSTRUCCIÓN DE 649.40 M2 DE TECHUMBRE EN CANCHA DE BASQUET 1, ETAPA 1 (PRELIMINARES, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE TECHADO) EN PARQUE POLIDEPORTIVO CICI, UBICADO EN CD RENACIMIENTO EN ACAPULCO DE JUÁREZ GRO. Y CONSTRUCCIÓN DE 649.40 M2 DE TECHUMBRE EN CANCHA DE BASQUET 1, ETAPA 2 (ESTRUCTURA, TECHADO, ALBAÑILERÍA, INSTALACIONES ELECTRICAS, ACABADOS, ACARREOS Y LIMPIEZA) EN PARQUE POLIDEPORTIVO CICI UBICADO EN CD. RENACIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	1,296.0	CONSTRUCCIÓN AVANZADA HD SA DE C.V	17-11-2017 AL 20-12-2017

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

SDS- FAFEF/004- 2017	4.- CONSTRUCCIÓN DE 655.87 M2 DE TECHUMBRE EN CANCHA DE BASQUET 2, ETAPA 1 (PRELIMINARES, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE TECHADO) EN PARQUE POLIDEPORTIVO CICI, UBICADO EN CD. RENACIMIENTO EN ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO Y CONSTRUCCIÓN DE 655.87 M2 DE TECHUMBRE EN CANCHA DE BASQUET 2, ETAPA 2 (ESTRUCTURA, TECHADO, ALBAÑILERIA, INSTALACIONES ELECTRICAS, ACABADOS, ACARREOS Y LIMPIEZA) EN PARQUE POLIDEPORTIVO CICI UBICADO EN CD. RENACIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	1,301.4	PROYECCIÓN Y SERVICIOS RJD S.A DE C.V	17-11-2017 AL 20-12-2017
SDS- FAFEF/005- 2017	5.- CONSTRUCCIÓN DE 275.00 M2 DE TECHUMBRE EN AREA DE TRIBUNAS NORTE ETAPA 1, (PRELIMINARES, CIMENTACIÓN ESTRUCTURA DE TECHADO) EN PARQUE POLIDEPORTIVO CICI, UBICADO EN CD RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ GRO. Y CONSTRUCCIÓN DE 275.00 M2 DE TECHUMBRE EN AREA DE TRIBUNAS NORTE ETAPA 2 (ESTRUCTURA, TECHADO, INSTALACIONES ELECTRICAS, ACABADOS, ACARREOS Y LIMPIEZA) EN PARQUE POLODEPORTIVO CICI UBICADO EN CD. RENACIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	1,111.4	PROYECCIÓN Y SERVICIOS RJD S.A DE C.V	17-11-2017 AL 20-12-2017
SDS- FAFEF/006- 2017	6.- CONSTRUCCIÓN DE 275.00 M2 DE TECHUMBRE EN AREA DE TRIBUNA SUR ESTAPA 1, (PRELIMINARES, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE TECHADO) EN PARQUE POLIDEPORTIVO CICI, UBICADO EN CD. RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ GRO. Y CONSTRUCCIÓN DE 275.00 M2 DE TECHUMBRE EN ÁREA DE TRIBUNAS SUR, ETEPA 2 (ESTRUCTURA, TECHADO, INSTALACIONES ELECTRICAS, ACABADOS, ACARREOS Y LIMPIEZA) EN PARQUE POLODEPORTIVO CICI UBICADO EN CD. RENACIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	1,111.4	PROYECCIÓN Y SERVICIOS RJD S.A DE C.V	17-11-2017 AL 20-12-2017
SDS- FAFEF/007- 2017	7.- CONSTRUCCIÓN DE 800.00 M2 DE TECHUMBRE EN CANCHA DE HAN-BALL, ETAPA 1 (PRELIMINARES, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE TECHADO) EN PARQUE POLIDEPORTIVO CICI, UBICADO EN CD. RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ GRO. Y CONSTRUCCIÓN DE 800.00 M2 DE TECHUMBRE EN CHANCHA DE HAN-BALL, ETAPA 2 (ESTRUCTURA DE TECHADO) EN PARQUE POLIDEPORTIVO CICI UBICADO EN CD. RENACIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.	994.1	DISEÑO E INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN RURAL VSR S.A DE C.V	17-11-2017 AL 20-12-2017
SDS- FAFEF/008- 2017	8.- CONSTRUCCIÓN DE 800.00 M2 DE TECHUMBRE EN CANCHA DE HAN-BAL ETAPA 3 (ESTRUCTURA, TECHADO, INSTALACIÓN ELECTRICA, ACABADOS, ACARREOS Y LIMPIEZA) EN PARQUE POLIDEPORTIVO CICI, UBICADO EN CD. RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ GRO. , MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN	1,416.4	DISEÑO E INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN	17-11-2017 AL 20-12-2017

DE LUMINARIAS EN ÁREAS DE CIRCULACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE ALBERCAS ETAPA 1, CONSISTENTE EN INSTALACIÓN ELECTRICA Y DE 30 LUMINARIAS Y COLOCACIÓN DE 9 ELECTROBOMBAS EN PARQUE POLIDEPORTIVO CICI Y MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN AREAS DE CIRCULACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE ALBERCAS ETAPA 2 CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN CUARTO DE MAQUINAS DE HIDROMASAJES Y ALBERCAS MULTIPLES EN PARQUE POLIDEPORTIVO CICI UBICADO EN CD. RENACIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.

RURAL VSR S.A
DE C.V

TOTAL 9,700.0

FUENTE: Expedientes unitarios de obra pública.

2017-B-12000-16-0936-08-010 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron el proyecto denominado Remodelación y/o Ampliación de las Instalaciones del Polideportivo CICI Renacimiento, ubicado en Acapulco de Juárez, Guerrero, que se fraccionó para su ejecución en ocho contratos, y se adjudicaron tres obras a una misma empresa, que es la que realizó el proyecto ejecutivo.

27. Con la revisión de los expedientes unitarios de 62 obras seleccionadas como muestra se auditoría, ejecutadas con cargo total o parcial a los Recursos del FAFEF 2017, se constató que 5 obras ejecutadas por la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, el periodo de ejecución de los contratos abarca dos ejercicios presupuestales, sin contener el monto que se asigna para cada ejercicio, aunado a que rebasa el periodo para devengar y pagar, dentro del ejercicio fiscal correspondiente, por lo que existen 44,693.9 miles de pesos no pagados al 31 de marzo de 2018 que no han sido reintegrados. Cabe aclarar que este importe está incluido en los 98,767.5 miles de pesos del resultado 9 de este informe.

**OBRAS QUE COMPRENDEN DOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES PARA SU EJECUCIÓN
DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)**

No. e Contrato	Nombre de la Obra	Monto de Contrato	Periodo de Ejecución	Monto pendiente por pagar
17/OPDCICAEG/D CC/FAFEF/LP/059 /0/2017	1.- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DEL CAMINO PLAYA BLANCA AEROPUERTO, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 3+500, EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA EN EL ESTADO DE GUERRERO	14,549.4	31-dic-2017 al 29-abr-2018	128.6
17/OPDCICAEG/D CC/FAFEF/LP/062 /0/2017	2.- CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL LIBRAMIENTO TLAPA, TRAMO DEL KM 0+800 AL KM 1+400, EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT EN EL ESTADO DE GUERRERO	38,979.3	02-dic-2017 al 29-jul-2018	27,285.6
17/OPDCICAEG/D CC/FAFEF/AD/073 /0/2017	3.- REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA LUCERITO-ACATEPEC DEL KM 0+000 AL KM 4+000, EN EL MUNICIPIO DE ACATEPEC	11,697.5	31-dic-2017 al 29-abr-2018	903.3
17/OPDCICAEG/D CC/FAFEF/AD/074 /0/2017	4.- REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESCALERILLA LAGUNAS-TLACOAPA DEL KM 0+000 AL KM 4+000, EN EL MUNICIPIO DE TLACOAPA	11,697.5	31-dic-2017 al 29-abr-2018	8,188.2
17/OPDCICAEG/D CC/FAFEF/AD/075 /0/2017	5.- REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA E.C (TLAPA MARQUELIA)-XALPATLAHUAC DEL KM 0+000 AL KM 4+000 EN EL MUNICIPIO DE XALPATLAHUAC	11,697.5	31-dic-2017 al 29-abr-2018	8,188.2
			TOTAL	44,693.9

Fuente: Expedientes unitarios de obra pública.

28. De las 62 obras seleccionadas como muestra de auditoría, se constató que los pagos realizados se soportaron en las estimaciones respectivas, disponen de la documentación soporte; asimismo, se comprobó que fueron amortizados en su totalidad los anticipos otorgados con cargo al FAFEF 2017.

29. Con la visita de inspección física a las 30 obras seleccionadas de la muestra de auditoría, se constató que 25 obras están concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos y operan adecuadamente y se encuentran en proceso.

30. Con la revisión de los expedientes unitarios de 62 obras seleccionadas como muestra de auditoría, ejecutadas con cargo total o parcial a los Recursos del FAFEF 2017 se constató que la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero ejecutó 3 obras por Administración Directa, contando con el acuerdo firmado por el titular del área ejecutora de los trabajos donde se describen a detalle los trabajos a realizar, demostrando contar con la capacidad técnica para la ejecución de los trabajos.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

31. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Guerrero, ejerció 1,126,327.1 miles de pesos que representó el 81.4% de los recursos asignados al fondo, y al cierre de la auditoría ejerció 1,283,860.8 el 92.8%, de los cuales el 24.3% se destinaron al rubro de saneamiento financiero, 45.3% al rubro de inversión en infraestructura y 2.1% a la modernización de catastro; un importe de 98,273.6 miles de pesos no cumplen con los objetivos del fondo, que representan el 7.1% del total del fondo y el 10.1% de la muestra revisada.

Del total de los recursos del FAFEF 2017, al 31 de diciembre de 2017, se determinó que el 32.6% del pago de los recursos se hicieron directamente a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.

De los 336,266.4 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 40.0% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 5.21% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2017; asimismo el 60.0% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

De las obras ejecutadas con recursos del fondo, se seleccionó una muestra de 62 obras las cuales de acuerdo con la revisión se constató que no cuentan con convenios modificatorios tanto en monto como en tiempo; además, se realizaron visitas de inspección física a 30 obras, y se determinó que 25 se encuentran concluidas y operando adecuadamente, y cinco se encuentran en proceso constructivo.

De acuerdo con los elementos anteriores, se puede concluir que el Gobierno del Estado de Guerrero no ejerció con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, lo que no permitió el cumplimiento de la totalidad de los objetivos establecidos para el FAFEF 2017.

En conclusión, los recursos del FAFEF 2017 del estado de Guerrero contribuyeron parcialmente a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas en la entidad federativa, ya que derivado de los trabajos de auditoría se determinaron insuficiencias en la administración del fondo, principalmente en la aplicación de recursos en fines distintos a los establecidos en la normativa, por 98,273.6 miles de pesos.

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO-
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
1. <u>INDICADORES DE DESEMPEÑO</u>	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% ejercido del monto asignado).	81.4
1.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	92.8
1.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2017 (saldos registrados en 2017, respecto de los saldos registrados en 2016) (%).	5.2
1.4. Porcentaje del FAFEF 2017 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	40.0
1.5. Participación del FAFEF 2017 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	N/A
1.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	0.0
1.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2017; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	18.6
1.8. Proporción de recursos ejercidos en rubros distintos a los permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	7.6
1.9. Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto a la muestra de auditoría (%).	10.1
1.10. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada. (%).	0.0
1.11. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	0.0
1.12. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	0.0
1.13. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	83.3
b) Obras en proceso (%).	16.7
c) Obras suspendidas (%).	
d) Obras canceladas (%).	
1.14. Situación operativa de las obras terminadas según visita física.	
a. Operan adecuadamente (%).	100.0
b. No operan adecuadamente (%).	0.0
c. No operan (%).	0.0
2. <u>INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP</u>	
2.1 Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100.	13.23
2.2 Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	95.0
2.3 Índice en el Ejercicio de Recursos ((Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	96.9
2.4 Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	86.6
2.5 Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	4.9
2.6 Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	1.0

3	TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
3.1	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. ((Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bueno
3.2	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Gestión de Proyectos", remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	No
3.3	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
4	EVALUACIÓN DEL FONDO	
4.1	¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	No

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 197,207,010.47 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 175,841.61 pesos, con motivo de la intervención de la ASF y 197,031,168.86 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 10 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,026,626.8 miles de pesos, que representó el 74.2% de los 1,384,074.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Guerrero no había ejercido el 18.6% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría 31 de marzo de 2018, aún no se ejercía el 7.1%; ello generó que no se realizaran la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y

los Municipios y la Ley de Obras Públicas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 197,207.0 miles de pesos, lo cual representa el 19.2% de la muestra auditada. Cabe señalar que en el importe observado se considera un monto de 98,767.5 miles de pesos que corresponden a recursos no devengados ni gastados al 31 de marzo de 2018; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guerrero no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, en virtud de que la entidad reportó los cuatro informes trimestrales, los cuales fueron publicados en su Página de internet Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su portal de transparencia; sin embargo no son coincidentes con la información financiera al cierre del ejercicio, asimismo, no se dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, de la totalidad de los recursos ejercidos al 31 de marzo de 2018, se destinó el 45.5% a inversión en infraestructura, el 24.3% en saneamiento financiero, el 2.1% en la modernización del sistema de recaudación, y el 7.1% para el pago de acciones fuera de rubro, por lo que el cumplimiento de metas y objetivos del fondo fue parcial.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número DG/285/2018 de 04 de abril de 2018, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 13, 19, 20, 24, 25, y 26 se consideran como no atendidos.



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

SECCION: DIRECCION GENERAL
NUMERO: DG/285/2018
ASUNTO: ENVIO DE DOCUMENTACION

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 4 de abril de 2018.

LIC. GUSTAVO AZAEL CRUZ BARRÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

Por medio del presente y en cumplimiento a la solicitud de información derivada de la auditoría practicada Número **936-DS-GF/2017 con título Recursos del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2017**, remito a usted la documentación certificada que consta del 01 al 08 folios y que se relacionan a continuación:

- 1.- Tablas de cálculo de los intereses.
- 2.- Línea de captura de la Tesorería de la Federación.
- 3.- Recibo Bancario de entero a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación.
- 4.- Pago Electrónico de Contribuciones Federales de la Tesorería de la Federación.
- 5.- Recibo de pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales.
- 6.- Reporte de movimientos bancarios Cta. BBVA Bancomer 0110894737.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DEL ISSSPEG
ISSSPEG
L.C. JESUS MANUEL URIOSTEGUI ALARCÓN
los Servidores Públicos del
Estado de Guerrero

*RECIBI - 06/ABRIL/2018
LA GUSTAVO AZAEL CRUZ BARRON
ASF 9085*

C.c.p.- Lic. Eladio Bernal Casarubias. Enlace para la atención de Auditorías del Gobierno del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.
Expediente.
JMUA/gah

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración; General de Gobierno; de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; la de los Migrantes y Asuntos Internacionales (MAI), Desarrollo Social; Protección Civil; así como, las Comisiones de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y la de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria; los Institutos Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, y de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) y la Universidad Autónoma de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134 párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 1 y 7, párrafo primero.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos: 85, 110 y 111.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42; 67 párrafo segundo; 69 párrafo penúltimo; 70; 71; y 79.
5. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 47, fracción I; 48 último párrafo; 49 y 50.
6. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículos 13 y 17.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Decreto Número 426 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2017: Artículo 26.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013, numeral TRIGÉSIMO QUINTO.

Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, artículos 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 62, 75, 76 y 77.

Supletoriamente 75 fracción I, III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en relación al Séptimo Transitorio de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.